



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
NOMBRE DEL TRÁMITE	Visto bueno para apertura de negocios.
DOMICILIO: Morelos 12 Valle de Banderas, Nayarit	TELÉFONO: 3292911870 EXT. 500 CEL:3221820013
HORARIO DE ATENCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
9 a 5 de lunes a viernes	
Descripción: resolutivo que avala la factibilidad de un negocio de acuerdo a la permisibilidad del uso de suelo aplicable.	Procedimiento: <ul style="list-style-type: none">- El contribuyente entrega los requisitos necesarios en la ventanilla de recepción.- Se le entrega una hoja de registro para que lleve el monitoreo de su trámite a través del número de registro.- el contribuyente asiste a las ventanillas de recepción para recibir folios de pago, hacer el pago correspondiente para recibir su documento.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none">-Presentar solicitud por escrito, en el formato proporcionado por la dirección de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y medio ambiente.-Croquis de localización del predio, indicando elementos naturales y artificiales significativos que permitan su identificación.-Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad, debidamente inscrita en el registro público de la propiedad. En su caso, título de propiedad emitido por el registro agrario nacional.-Copia simple de la identificación oficial con fotografía del propietario en caso de ser persona física. Y en caso de ser persona moral copia	Tiempo de respuesta: 2 semanas

certificada del acta constitutiva de la empresa propietaria del predio inscrita en registro público de la propiedad. Copia simple del poder notariado del representante legal debidamente inscrito en el registro público de la propiedad así como copia de identificación oficial del mismo.

-Copia simple de pago del impuesto predial, actualizado.

-Dos fotografías a color del establecimiento, una del interior y una de la fachada.

-Copia simple de la carta de conformidad de la dirección de protección civil y en su caso, autorización de riesgo.

-Si su negocio es con venta de alcohol presentar pago de la licencia de alcoholes del estado o tarjetón vigente.

-Recibo de pago del derecho correspondiente.

Costo: Según la ley de ingresos para municipalidad de bahía de banderas, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2018, Artículo 57, USO/DESTINO 6

Lugar de pago: ventanilla de ingresos

Documento que obtiene: Constancia de visto bueno

Observaciones: No aplica

Fundamento legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Nayarit, Ley Municipal del Estado de Nayarit, Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Fecha de aprobación de formato

Nombre

Firma